



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 1340

(31 DIC 2013)

"Por la cual se modifica la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo del Sector Vivienda del Fondo Adaptación"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4º del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010 se crea el Fondo Adaptación, como una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011 y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprueba la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que los decretos antes citados, en sus apartes resolutivos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, facultan al Gerente General del Fondo, para distribuir los cargos de la planta de empleos a través de acto administrativo y para ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que el artículo 1º del Decreto 4785 de 2011, establece dentro de la estructura del Fondo Adaptación las siguientes dependencias: "(...) 2. Gerencia. 2.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. 3. Subgerencia de Regiones. 4. Subgerencia de Estructuración. 5. Subgerencia de Proyectos. 6. Subgerencia de Gestión del Riesgo. 7. Secretaría General (...)"

(Handwritten signature)

"Por la cual se modifica la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo Sector del Vivienda del Fondo Adaptación"

Que mediante la Resolución 052 de 2013 y su anexo número 10, la Gerencia del Fondo Adaptación, en ejercicio las facultades legales y reglamentarias antes citadas y respetando las dependencias determinadas para la entidad por el Gobierno Nacional, distribuye los cargos y el personal en Equipos de Trabajo.

Que la Resolución 052 de 2013, es modificada por la Resolución 916 de 2014, acto administrativo que recompone la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias de la entidad.

Que la distribución interna de los cargos del Fondo Adaptación, fue igualmente objeto de modificaciones y actualizaciones a través de las Resoluciones 189 y 496 de 2015.

Que la Resolución 1054 de 2015, fue modificada por las Resoluciones 079 del 03 de enero de 2017, la Resolución 1040 del 28 de septiembre 2017, y la Resolución 1199 del 09 de noviembre de 2018, actos administrativos que recomponen los Equipos de Trabajo de la entidad.

Que dentro del desarrollo del empalme, se analizaron los resultados de la ATIP los cuales reportaron 600 hallazgos del Sector Vivienda equivalentes al 30% del total de la Entidad lo cual se vió reflejado en los diferentes hechos dentro de la ejecución contractual. De igual manera, el Equipo de Trabajo de Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo ha reportado que con corte a 31 de noviembre de 2018, se encontraban en trámite 15 acciones judiciales y 148 tutelas relacionadas con actuaciones del sector vivienda, e igualmente que durante el año 2018 se han atendido diversos incidentes de desacato respecto de fallos de tutela que impusieron ordenes cuyo cumplimiento está a cargo del citado sector. Con el fin de afrontar las vicisitudes encontradas, prevenir mayores efectos negativos por acciones judiciales y cumplir las metas del sector, la alta dirección decidió reorganizar el Equipo de Trabajo del Sector Vivienda.

Que así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2012, la eficiencia administrativa como política de desarrollo administrativo, tiene dentro de sus propósitos contar con organizaciones modernas, innovadoras y flexibles con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Que en el anterior contexto, es necesario emitir un nuevo acto administrativo, que respetando las modificaciones vigentes introducidas a la planta de personal del Fondo Adaptación por el Gobierno Nacional, las funciones reglamentadas para los empleos y las necesidades del servicio, actualice la organización del Fondo.

Que la organización interna del Equipo de Trabajo del Sector Vivienda fue evaluada por el Subgerente y su Equipo de Trabajo.

"Por la cual se modifica la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo Sector del Vivienda del Fondo Adaptación"

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el numeral 5.3. del artículo 1º de la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018, el cual quedará así:

5. SUBGERENCIA DE PROYECTOS:

5.3. Equipo de Trabajo Sector Vivienda.

5.3.1 Sección Operadores Zonales para el Desarrollo de Vivienda.

5.3.2 Sección Contratación directa para el Desarrollo de Vivienda.

5.3.3 Sección Proyectos nuevos para el Desarrollo de Vivienda.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

31 DIC 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTÍZ RABÓN
Gerente

Proyectó: Andrea Duffó Peña - Profesional I Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano y Servicios. *fw*
Revisó: Diana Durán Mejía - Asesor II Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano y Servicios. *com*
Aprobó: María Lorena Cuellar Cruz - Secretaria General. *ll*
Aprobó: Rafael Abuchaibé López - Subgerente de Proyectos. *ly*